

PROMULGA ACUERDO N°147 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018, QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE ALCOHOL CABARET, CLASIFICACIÓN LETRA "D" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO 2317 /2018

RECOLETA,

25 SET 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N° 26021 de fecha 03 de julio del año 2017, solicitando patente de alcohol de giro Cabaret.
2. Informe del inspector de Ingreso N° 26021, de fecha 05 de julio del año 2017, emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Informe Inspección DAC, de fecha 13 de septiembre de 2018, que complementa y corrige informe del inspector de Ingreso N° 26021, de fecha 05 de julio del año 2017.
4. Certificado de Recepción Final Parcial de Obras de Edificación N°134 de fecha 21 de diciembre del año 2009, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
5. Resolución Exenta N°11854, de fecha 30 de mayo del año 2017, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
6. Ord. N°2100/17 de fecha 07 de julio del año 2017, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
7. OBJ. N°392 de fecha 17 de julio del año 2017, emitido por la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta, Prefectura Santiago Norte, que señala en su Informe Técnico de Local de Alcoholes N° 21, que no existe impedimentos legales para el funcionamiento del local
8. Ord N°30-420 emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, de fecha 01 de agosto del año 2017, que informa, a través de Informe Técnico de Estado N°226 (28.07.2017), favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
9. Memorándum N°465 de fecha 28 de septiembre del año 2017 emitido la Dirección de Asesoría Jurídica.
10. Memorándum N° 735/2017, de fecha 06 de octubre del año 2017, de la Dirección de Control, el que señala "Revisado el expediente, esta cumple con los antecedentes exigidos en la normativa legal vigente para acceder a la patente de alcohol, de giro Cabaret (...)".
11. Carta N° 784, de fecha 25 de julio del año 2018, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos Bellavista, Unidad Vecinal N°35, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de patente de alcohol realizada por el contribuyente.
12. Opinión escrita desfavorable de la Junta de Vecinos Bellavista, Unidad Vecinal N°35, de fecha 03 de agosto del año 2018.
13. Memorándum N°165, de fecha 29 de agosto de 2018, del Director de Atención al Contribuyente dirigida a los Concejales, donde requiere al Concejo Municipal analizar las solicitudes con relación a las situaciones de las patentes de alcohol presentada por los contribuyentes.
14. Acuerdo N°147 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 04 de septiembre del 2018, que aprueba otorgar la patente alcohol Cabaret, clasificada con la letra D) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al contribuyente Sociedad Bar Restaurant y Eventos Gyvens y Hermano Limitada, Rut 76.438.362-1, para funcionar en calle Pio Nono N°260 Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
15. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N°147 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 04 de septiembre del 2018, que aprueba otorgar la patente alcohol **Cabaret**, clasificada con la letra D) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al contribuyente **Sociedad Bar Restaurant y Eventos Gyvens y Hermano Limitada**, Rut **76.438.362-1**, para funcionar en calle **Pio Nono N°260** Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
5. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JRF/KMM/kmm
14/09/2018



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



PROMULGA ACUERDO N°147 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018, QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE ALCOHOL CABARET, CLASIFICACIÓN LETRA "D" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO 2317 /2018
RECOLETA,

25 SET 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N° 26021 de fecha 03 de julio del año 2017, solicitando patente de alcohol de giro Cabaret.
2. Informe del inspector de Ingreso N° 26021, de fecha 05 de julio del año 2017, emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Informe Inspección DAC, de fecha 13 de septiembre de 2018, que complementa y corrige informe del inspector de Ingreso N° 26021, de fecha 05 de julio del año 2017.
4. Certificado de Recepción Final Parcial de Obras de Edificación N°134 de fecha 21 de diciembre del año 2009, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
5. Resolución Exenta N°11854, de fecha 30 de mayo del año 2017, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
6. Ord. N°2100/17 de fecha 07 de julio del año 2017, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
7. OBJ. N°392 de fecha 17 de julio del año 2017, emitido por la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta, Prefectura Santiago Norte, que señala en su Informe Técnico de Local de Alcoholes N° 21, que no existe impedimentos legales para el funcionamiento del local
8. Ord N°30-420 emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, de fecha 01 de agosto del año 2017, que informa, a través de Informe Técnico de Estado N°226 (28.07.2017), favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
9. Memorándum N°465 de fecha 28 de septiembre del año 2017 emitido la Dirección de Asesoría Jurídica.
10. Memorándum N° 735/2017, de fecha 06 de octubre del año 2017, de la Dirección de Control, el que señala "Revisado el expediente, esta cumple con los antecedentes exigidos en la normativa legal vigente para acceder a la patente de alcohol, de giro Cabaret (...)"
11. Carta N° 784, de fecha 25 de julio del año 2018, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos Bellavista, Unidad Vecinal N°35, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de patente de alcohol realizada por el contribuyente.
12. Opinión escrita desfavorable de la Junta de Vecinos Bellavista, Unidad Vecinal N°35, de fecha 03 de agosto del año 2018.
13. Memorándum N°165, de fecha 29 de agosto de 2018, del Director de Atención al Contribuyente dirigida a los Concejales, donde requiere al Concejo Municipal analizar las solicitudes con relación a las situaciones de las patentes de alcohol presentada por los contribuyentes.
14. Acuerdo N°147 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 04 de septiembre del 2018, que aprueba otorgar la patente alcohol Cabaret, clasificada con la letra D) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al contribuyente Sociedad Bar Restaurant y Eventos Gyvens y Hermano Limitada, Rut 76.438.362-1, para funcionar en calle Pio Nono N°260 Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
15. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N°147 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 04 de septiembre del 2018, que aprueba otorgar la patente alcohol **Cabaret**, clasificada con la letra D) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al contribuyente **Sociedad Bar Restaurant y Eventos Gyvens y Hermano Limitada**, Rut 76.438.362-1, para funcionar en calle **Pio Nono N°260** Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
5. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:
CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAC
Depto. Cobros
Depto. Inspección
OF DE PARTES

JRR/KMM/kmm
14/09/2018



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



1450871